

**Todos los programas de incentivos**

# **INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA**

**Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Junio 2022  
Versión 2





# 1 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW

## 1.1 Plan estratégico

El plan estratégico, forma parte de la documentación a aportar en la fase de solicitud para las instalaciones con potencia superior a 100 kW, en el mencionado Anexo AII.A1 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.

Adicionalmente, la publicación de este documento se cita en el apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio (modificado por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo): “Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.”

## PLAN ESTRATÉGICO para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales (para todos los programas de incentivos)

### 1. Datos generales de la instalación

Tipo de instalación:

- Generación  
 Almacenamiento  
 Generación y almacenamiento

### 2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo <sup>1</sup>	País de origen <sup>2</sup>
Módulos PV	CANADIAN SOLAR CS7N-660MS	China
Módulos PV	CANADIAN SOLAR CS7N-655MS	China
Inversor	SUNGROW SG110CX	China
Inversor	SUNGROW SG40CX	China
Módulos PV	CANADIAN SOLAR CS7N-655MS	China
Inversor	HUAWEI SUN2000-100KTL-M1	China

<sup>1</sup> Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad de los mismos, si se dispone de los mismos.

<sup>2</sup> En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.



### 3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

*Descripción del impacto ambiental en la fabricación de los principales equipos de la instalación:*

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
Módulos fotovoltaicos	<p>Aunque el impacto ambiental de la instalación fotovoltaica referida a la generación de electricidad es nula, sí es necesario indicar que hay un impacto de emisiones de CO<sub>2</sub> asociados a otras etapas del ciclo de vida como la fabricación, el transporte de materiales, la instalación, el mantenimiento y el desmantelamiento.</p> <p>Si comparamos el impacto de otras fuentes de energía, efectivamente la energía solar tiene un impacto por adelantado para extraer y fabricar los materiales, pero dicho impacto ( y su emisión) se dispersa en un perfil de generación de 25-30 años, mientras que otras fuentes de energía emiten emisiones durante todo su ciclo de vida.</p> <p>La energía necesaria para crear un panel solar se recuperará en un periodo de 2 a 5 años. Incluso considerando la etapa de fabricación y procesamiento de la energía solar, las emisiones generadas son de 3 a 25 veces menores que la generación de la misma cantidad de energía a partir de combustibles fósiles.</p> <p>Cabe señalar los principales equipos son de fabricación europea</p>
Inversor	

### 4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

*Se deben incluir qué criterios han sido prioritarios para el solicitante a la hora de elegir el equipo o componente mencionado. Se debe indicar si el principal criterio ha sido económico o si por el contrario, se han considerado otros criterios cualitativos (garantía extendida, marca, fabricante, etc.)*

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
Módulos fotovoltaicos	<p>Para la selección de los distintos componentes, se ha tenido en cuenta la calidad propia del producto, que conste de certificación y también la disponibilidad del servicio técnico del fabricante. En origen, las fichas técnicas de los componentes declaran rendimientos de 98,3- 98,6 % para los inversores. En el caso de los módulos fotovoltaicos, la eficiencia se sitúa en 20,1- 21,2 %, similar a la que ofrecen otros fabricantes de equipos fotovoltaicos.</p> <p>En los módulos fotovoltaicos 12 años de garantía/ 25 de garantía lineal de producción.</p>
Inversor	



## 5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

*Describir en este apartado los servicios al sistema eléctrico español, como puede ser el servicio de interrumpibilidad, servicio de ajuste, etc. También se deben incluir aquellos servicios previstos que puedan definirse en un futuro.*

Para evitar el vertido de los excedentes generados en la instalación a la red de distribución eléctrica, se ha instalado un controlador dinámico de potencia con inyección CERO. Así se evita la inyección de energía a la red (doble control físico y lógico), cumpliéndose la normativa UNE 217001-IN

## 6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

*Se deben identificar de forma concisa los agentes implicados en el desarrollo del proyecto (incluyendo la ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), especialmente en relación a PYMES y autónomos. Se debe indicar si estos agentes son locales, regionales, nacionales o internacionales. Por ejemplo, para la cuantificación de este efecto, puede utilizarse la facturación esperada por cada agente y el porcentaje del presupuesto total asignado a cada uno de ellos.*

Fase de proyecto/ ingeniería:

Esta fase ha sido ejecutada por la empresa *Proyectos Cubierta Solar, S.L*, empresa ubicada en la provincia de Alicante, al igual que INDEN PHARMA PACKAGING.

Fase de fabricación de equipos:

Los equipos los proporciona el contratista *Proyectos Cubierta Solar, S.L*, ubicados en la provincia de Alicante y habiendo adquirido el material necesario a distribuidores locales.

Fase de ejecución de la obra:

La ejecución de obra, desde el montaje mecánica y eléctrico hasta la puesta en servicio, ha sido llevado a cabo por la empresa *Proyectos Cubierta Solar*, ubicados en la misma provincia de Alicante.

## 7. Efecto sobre el empleo local

*Si se conocen, se debe indicar una estimación de los empleos (locales, regionales y nacionales) generados en cada una de las fases del proyecto (ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), así como sobre la cadena de valor industrial local regional y nacional*

La empresa ha tratado de adquirir los servicios, productos o insumo a proveedores locales. Así pues, tales como transporte de materiales, medios auxiliares de elevación, señalización de trabajos y otros.

En el diseño, colocación y puesta en marcha de la instalación fotovoltaica ha participado una serie de empresas : *Proyectos Cubierta Solar, S.L* ha sido la encargada del diseño y ejecución, habiendo dedicado cuatro operarios además del técnico responsable, Jose Manuel Pueyo Alfaro.



**8. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.**

*Indicar de qué manera el proyecto contribuye al objetivo de autonomía estratégica y digital de la UE y cómo se garantiza la seguridad de la cadena de suministro.*

La inversión de la entidad en la generación de energía eléctrica de forma renovable se alinea con el objetivo de autonomía estratégica y digital de la UE, pudiendo operar de forma autónoma cuando y donde sea necesario.

La autonomía energética que se consigue, evitándose así adquirirlos a terceros países, permite a la empresa realizar su actividad de una forma más autónoma.

**Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 del artículo 20 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.**